

Informe	
Número:	
Referencia: Expediente Electrónico EX-2023-01841742UBA-DMESA#SSA_FAGRO	

**Nombre del Curso:** Curso Internacional de Posgrado "Perfeccionamiento en Tecnología de los Alimentos"

Unidad académica responsable: Facultad de Agronomía

## **Instituciones participantes:**

- Universidad de Parma
- Universidad de Buenos Aires

**Programa:** Préstamo 3066/OC-AR, Programa de Becas en Ciencia y Tecnología, Bec-Ar II.

**Objeto:** Rendición de fondos otorgados por la RESOL-2022-61-APN-SCEYAP#ME a través de la presentación de los documentos solicitados por la Subsecretaría de Políticas de Cooperación Internacional Ministerio de Educación de la Nación en correo electrónico incorporado en COPDI-2023-05895627-UBA-SRI#REC

## **Análisis Documental**

Se detallan a continuación los principales documentos en el expediente de referencia:

- COPDI-2023-01846359-UBA-DTBYR#SSA\_FAGRO documentos relacionados al pago de \$217.636,65.- en favor de "El conquistador" Hotel por el alojamiento de los participantes del curso "Perfeccionamiento en Tecnología de los Alimentos", BECAR – PARMA
- 2. COPDI-2023-01846413-UBA-DTBYR#SSA\_FAGRO documentos relacionados al pago de \$27.625.- en favor de la empresa Transportes Automotores PLUSMAR S.A. para el traslado de estudiantes y docentes participantes del curso en cuestión entre el Hotel y la Facultad de Agronomía.
- 3. COPDI-2023-01846462-UBA-DTBYR#SSA\_FAGRO documentos relacionados al pago de \$ 426.031,25.- en favor de "El conquistador" Hotel en concepto de segundo desembolso por alojamiento y cenas en el marco del curso objeto la presente.
- 4. COPDI-2023-01846612-UBA-DTBYR#SSA\_FAGRO Planilla de rendición parcial "perfeccionamiento en tecnología de los alimentos" (incorporada como archivo de trabajo)
- 5. COPDI-2023-01896719-UBA-DTPR#SSA\_FAGRO Comprobante de Transferencia de Crédito con devolución de fondos de FAUBA a Rectorado
- 6. COPDI-2023-01901865-UBA-DTCYL#SSA\_FAGRO N° OP:1634/2023, por devolución a UBA de los Fondos No Utilizados del Proyecto "Perfeccionamiento Tec. Alimentos"
- 7. REDEC-2023-953-UBA-DCT\_FAGRO Resolución Decana mediante la cual se autoriza a devolver los fondos no utilizados en el marco del curso de referencia.
- 8. COPDI-2023-02124248-UBA-DMF#SSA\_FAGRO Comprobante de Pago de Liquidación de Gestión Básica N° de Pago: 5548, Recibo Original N° de Pago: 554, y comprobante de transferencia (en archivo de trabajo).
- 9. COPDI-2023-02124271-UBA-DMF#SSA\_FAGRO Correo electrónico de la Tesorería de FAUBA informando a Tesorería de Rectorado la devolución de fondos no utilizados para la realización del curso en cuestión.
- 10. IF-2023-02175316-UBA-DRC#REC Informe de la Dirección de Rendición de Cuentas con observaciones relativas a la rendición de fondos.
- 11. IF-2023-05843538-UBA-DRI#DCT\_FAGRO Informe de la Facultad de Agronomía en respuesta al informe IF-2023-02175316-UBA-DRC#REC de la Dirección de Rendición de Cuentas
- 12. NO-2023-05445144-UBA-DRI#DCT\_FAGRO Nota de elevación de la Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Agronomía UBA mediante la cual se informa de nota Decana y se incorporan como documentos embebidos planilla y resumen de rendición.
- 13. COPDI-2023-05445228-UBA-DRI#DCT\_FAGRO Nota de la Decana de la Facultad de Agronomía referida a la recepción de los fondos transferidos por el Ministerio de Educación para gestionar las movilidades del Curso de referencia.
- 14. COPDI-2022-03446665-UBA-SRI#REC Convocatoria para la presentación de Cursos de Posgrado Internacionales lanzada por la Subsecretaría de Políticas de Cooperación Internacional Ministerio de Educación de la Nación Argentina

- 15. COPDI-2022-03446756-UBA-SRI#REC Proyecto presentado por la Facultad de Agronomía para la creación y financiamiento del curso de referencia.
- 16. CE-2022-03447954-UBA-SRI#REC Resolución Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias Ministerio de Educación (RESOL-2022-61-APN-SCEYAP#ME) mediante la cual se transfiere a la FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES el monto de PESOS DOS MILLONES SETENTA MIL (\$ 2.070.000.-), para financiar todos los gastos asociados a la implementación del curso presentado por FAUBA.
- 17. REREC-2022-1480-E-UBA-REC y REREC-2022-1596-E-UBA-REC resoluciones de incorporación de fondos de la RESOL-2022-61-APN-SCEYAP#ME y asignación de fondos para ser ejecutados por la FAUBA y la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado.
- 18. REREC-2022-1694-E-UBA-REC y ARR-2022-680-UBA-SHA pago de ayuda económica a estudiantes que realizaron una estancia presencial del curso
- COPDI-2023-05845332-UBA-SRI#REC Comprobantes de transferencias de ayudas económicas a beneficiarios/as, aprobada por REREC-2022-1694-E-UBA-REC
- 20. COPDI-2023-05895627-UBA-SRI#REC Correo electrónico del equipo de la Subsecretaría de Políticas de Cooperación Internacional Ministerio de Educación de la Nación donde informan cómo deben rendirse los fondos otorgados para la realización de las actividades presenciales del curso de referencia.
- 21. IF-2022-06257812-UBA-DT#REC Informe de la Dirección de Tesorería elaborado en el EX-2022-04884674- -UBA-DME#REC donde se incorporan los recibos por los fondos enviados desde el Ministerio de Educación aprobados mediante RESOL-2022-61-APN-SCEYAP#ME
- 22. Nota a firmar para entregar al Ministerio de Educación Archivo de trabajo
- 23. Planilla Excel con detalles del gasto para entregar al Ministerio de Educación Archivo de trabajo

## Análisis de la cuestión

Mediante Resolución Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias Ministerio de Educación (RESOL-2022-61-APN-SCEYAP#ME) otorgaron PESOS DOS MILLONES SETENTA MIL (\$ 2.070.000.-), para financiar los gastos de la actividad presencial prevista en el Curso Internacional de Posgrado "Perfeccionamiento en Tecnología de los Alimentos" organizado por la Facultad de Agronomía de la UBA y la Universidad de Parma, Italia (detalles del curso en COPDI-2022-03446756-UBA-SRI#REC) en el marco del Convocatoria para la presentación de Cursos de Posgrado Internacionales lanzada por la Subsecretaría de Políticas de Cooperación Internacional Ministerio de Educación de la Nación Argentina (en COPDI-2022-03446665-UBA-SRI#REC).

Los fondos fueron incorporados a la UBA a través de las resoluciones REREC-2022-

1480-E-UBA-REC y REREC-2022-1596-E-UBA-REC. En estas resoluciones se estableció que una parte de los fondos sería ejecutada por la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado y otra parte por la Facultad de Agronomía.

Los fondos a ejecutar por parte de la Secretaría de Relaciones Internacionales fueron utilizados para pagar ayudas económicas de los estudiantes de todo el país que participaron de las actividades presenciales previstas en Buenos Aires en el marco del curso. Los fondos para ello fueron aprobados por REREC-2022-1694-E-UBA-REC y ARR-2022-680-UBA-SHA y los comprobantes de transferencia a los/as beneficiarios se encuentran en COPDI-2023-05845332-UBA-SRI#REC.

Los documentos para la rendición de los fondos asignados para la Facultad de Agronomía son aquellos descriptos entre los ítems 1 a 4 y de la sección "análisis documental" del presente informe. Se deja constancia que el monto asignado no fue utilizado en su totalidad, por lo que la Facultad procedió a la devolución del remanente. Los comprobantes de transferencia del mencionado monto a la Tesorería del Rectorado se encuentran entre los ítems de 5 a 9 de la sección "análisis documental" del presente informe.

Con respecto a la rendición al Ministerio de Educación, según correo del equipo de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional, Subsecretaría de Políticas de Cooperación Internacional, Ministerio de Educación de la Nación (en COPDI-2023-05895627-UBA-SRI#REC) se solicita que la misma se efectúe a través de la presentación de tres documentos:

- Nota de elevación (según modelo enviado)
- Planilla de Excel para presentación de gastos (según modelo enviado)
- Comprobante de recepción de fondos

En archivos adjuntos, se incorporan a este informe la nota y la planilla solicitada completas para que las áreas pertinentes la evalúen y, de conformidad, procedan a las firmas correspondientes.

Finalmente, se deja constancia que en la nota de elevación debe informarse si se ejecutó todo el dinero, y si no fuera así, indicarse los fondos no utilizados a ser devueltos. Se sugiere que, si las áreas competentes coinciden con ello, se adjunte a la nota un comprobante de transferencia.

## Conclusión

Esta dirección considera necesaria la intervención de la Dirección de Rendición de Cuentas para el análisis de su competencia, previo al avance de la firma de los documentos solicitados por la Subsecretaría de Políticas de Cooperación Internacional Ministerio de Educación de la Nación Argentina para realizar la rendición

correspondiente.